MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

CONTRATO DE OBRAS POR LPN N° 01/2012 – PLURIANUAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.012, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE HIPÓLITO VIVERO ENTRE C/ OLIVA Y AVDA. MAYOR OTAÑO; Y CALLE LAS RESIDENTAS ENTRE AVDA. MAYOR OTAÑO Y C/ CERRO CORÁ.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO**, domiciliada en centro urbano de la ciudad Mayor Otaño - Departamento de Itapúa - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **CARMEN ESTER ROMÁN PORTILLO**, con Cédula de Identidad N° 1.363.194, la señora **EMILIA IBARRA VILLAVERDE**, en su carácter de Secretaria General, con Cédula de Identidad Civil N° 4.723.616; denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Señor **JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE** con C.I. N° 903.416 y con R.U.C. N° 903416-1, domiciliado en Fernando de la Mora, situado en la calle Chaco Boreal N° 2328, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

Licitación Pública Nacional N° 01/2.012, Construcción De Empedrado Calle Hipólito Vivero Entre C/ Oliva Y Avda. Mayor Otaño; Y Calle Las Residentas Entre Avda. Mayor Otaño Y C/ Cerro Corá.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que 2forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)**.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520-30-11, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Mayor Otaño para el ejercicio 2.012 y 2013. *La validez de la presente*

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Emilia Ibarra Villaverde
Secretaria General
Municipalidad de Mayor Otaño

Carmen Roman
Intendente Municipal
Mayor Otaño

contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013. Para el ejercicio 2012, la suma de guaraníes trescientos setenta y ocho millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos diez (Gs. 378.265.810); para el ejercicio 2013, la suma de guaraníes trescientos setenta y ocho millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos diez (Gs. 378.265.810).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 228.907.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 01/12, convocado por La municipalidad de Mayor Otaño, según resolución N° 143/2012 JM. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 313/12 I.M., homologado por la Junta Municipal por Resolución N° 180/2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de **180 días** contados a partir de la entrega de orden de inicio al contratista.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios

OBRA: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – N ...../2.012						
Ubicacion: ***Calle Hipólito Vivero – 5 cuadras – CIUDAD DE MAYOR OTAÑO***						
Entre C/ Oliva y Avda. Mayor Otaño.						
PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO						
Item		**Descripción** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio unitario** (IVA incluido si correspondiese) *[indicar el precio unitario por item]*	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese) *[indicar el precio total por item]*
1		Cartel de Obra	un	2	910.000	1.820.000
	72131701-002	**PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**				
2		Movimiento de Suelo	m²	5.279	1.950	10.294.050
3		Cordón cuneta de hormigón, ancho: 50cm	ml	1.040	113.100	117.624.000
4		Pavimento tipo empedrado (recubierto con 6ta y compactado)	m²	4.599	39.650	182.350.350

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Emilio Zarra Villaverde
Secretaria General
Municipalidad de Mayor Otaño

Carmen Román
Intendente Municipal
Mayor Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

5		Badén de Hº, e= 15cm, a= 1,00 mt, con Cordón de Hº a ambos lados y colchón de árido fino	ml	272	260.000	70.720.000
6		Cordón de Hormigón, 40x50x12, con respaldo de tierra	ml	201	23.400	4.703.400
7		Limpieza final: retiro de desechos	m²	5.279	390	2.058.810
					Precio Total	389.570.610

Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios

OBRA: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – N ...../2.012

Ubicacion: ***Calle Las Residentas – CIUDAD DE MAYOR OTAÑO***

Entre Avda. Mayor Otaño y Avda. Mayor Otaño.

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

Item		Descripción *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	Unidad de Medida *[indicar la unidad de medida]*	Cantidad *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese) *[indicar el precio unitario por item]*	Precio Total (IVA incluido si correspondiese) *[indicar el precio total por item]*
1		Cartel de Obra	un	2	910.000	1.820.000
	72131701-002	**PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**				
2		Movimiento de Suelo	m²	5.279	1.950	10.294.050
3		Cordón cuneta de hormigón, ancho: 50cm	ml	1.040	113.100	117.624.000
4		Pavimento tipo empedrado (recubierto con 6ta y compactado)	m²	4.663	39.650	184.887.950
5		Badén de Hº, e= 15cm, a= 1,00 mt, con Cordón de Hº a ambos lados y colchón de árido fino	ml	176	260.000	45.760.000
6		Cordón de Hormigón, 40x50x12, con respaldo de tierra	ml	193	23.400	4.516.200
7		Limpieza final: retiro de desechos	m²	5.279	390	2.058.810
					Precio Total	366.961.010

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Emilia Ibarra Villaverde
Secretaria General
Municipalidad de Mayor Otaño

Carmen Román
Intendente Municipal
Mayor Otaño

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

El plazo de ejecución de obras es de 180 días, plazo que se computa desde la fecha de emisión de orden de inicio de las obras, en el lugar y condiciones de las obras, detallados en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las condiciones Generales y Especiales del contrato.

8. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**

NO SE OTORGARA NINGUN ANTICIPO

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

Porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de contrato será de 5% (cinco por ciento). La liberación de garantía de cumplimiento tendrá lugar 10 (diez) días después de la recepción definitiva de la obra. El periodo de validez de la garantía de cumplimiento será de 180 (ciento ochenta) días.
La garantia del cumplimiento de Contrato, deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en la Sección VIII de los documentos de Licitación. A tal efecto, deberá presentar al contratante, dentro de los diez días calendarios siguientes a partir de la fecha de la firma del contrato, a la elección del oferente, bajo alguna de las siguientes formas:

a) Una póliza de seguros emitida por la Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir de seguros de caución en la Republica del Paraguay; o
b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la Republica del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

10.1 Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que indican a continuación:

a) Seguro contra daño de terceros: 2% del monto total del Contrato.
b) Seguro contra accidentes de trabajo: 2% del monto total del contrato.
c) Seguro contra los riesgos en la zona de Obra: 2% del monto total del contrato.

Las pólizas de seguros deberán presentar ser presentadas por la contratista, antes de iniciar cualquier, trabajo dentro de los diez días posteriores a la forma del contrato.

11. **MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**

En caso de producirse atrasos en la ejecución de las obras adjudicadas, por causa imputable a el contratista, el mismo deberá abonar a la municipalidad la multa de 0,05% por día, calculado sobre del monto total del contrato, hasta que el monto máximo de la garantía de fiel cumplimento del contrato. Lo generado por las multas deberá ser imputado por la Municipalidad en el rubro presupuestario "Otros ingresos no Tributarios"

12. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

12.1 El contrato abarca la construcción de las siguientes obras:

ORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Emilia Ibarra Villaverde
Secretaria General
Municipalidad de Mayor Otaño

Carmen Romero
Intendente Municipal
Mayor Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

OBRAS A SER EJECUTADAS		
CÓDIGO DE CATALOGO	**DESCRIPCION**	**PRECIO TOTAL**
72131701-002	Empedrado Calle Hipólito Vivero entre C/ Oliva y Avda. Mayor Otaño	
72131701-002	Empedrado Calle Las Residentas entre Avda. Mayor Otaño y C/ Cerro Corá	
TOTAL		

12.2. Detalle de Cantidades y sus Precios

Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios

OBRA: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – N ...../2.012

Ubicacion: ***Calle Hipólito Vivero – 5 cuadras – CIUDAD DE MAYOR OTAÑO***

Entre C/ Oliva y Avda. Mayor Otaño.

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

Item		**Descripción** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio unitario** (IVA incluido si correspondiese) *[indicar el precio unitario por item]*	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese) *[indicar el precio total por item]*
1		Cartel de Obra	un	2	910.000	1.820.000
	72131701-002	**PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**				
2		Movimiento de Suelo	m²	5.279	1.950	10.294.050
3		Cordón cuneta de hormigón, ancho: 50cm	ml	1.040	113.100	117.624.000
4		Pavimento tipo empedrado (recubierto con 6ta y compactado)	m²	4.599	39.650	182.350.350
5		Badén de Hº, e= 15cm, a= 1,00 mt, con Cordón de Hº a ambos lados y colchón de árido fino	ml	272	260.000	70.720.000
6		Cordón de Hormigón, 40x50x12, con respaldo de tierra	ml	201	23.400	4.703.400
7		Limpieza final: retiro de desechos	m²	5.279	390	2.058.810
					Precio Total	389.570.610

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Emilia Ibarra Villaverde
Secretaria General
Municipalidad de Mayor Otaño

Carmen Komar
Intendente Municipal
Mayor Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios

OBRA: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – N ...../2.012

Ubicacion: ***Calle Las Residentas – CIUDAD DE MAYOR OTAÑO***

Entre Avda. Mayor Otaño y Avda. Mayor Otaño.

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

Item		**Descripción** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio unitario** (IVA incluido si correspondiese) *[indicar el precio unitario por item]*	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese) *[indicar el precio total por item]*
1		Cartel de Obra	un	2	910.000	1.820.000
	72131701-002	**PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**				
2		Movimiento de Suelo	m²	5.279	1.950	10.294.050
3		Cordón cuneta de hormigón, ancho: 50cm	ml	1.040	113.100	117.624.000
4		Pavimento tipo empedrado (recubierto con 6ta y compactado)	m²	4.663	39.650	184.887.950
5		Badén de Hº, e= 15cm, a= 1,00 mt, con Cordón de Hº a ambos lados y colchón de árido fino	ml	176	260.000	45.760.000
6		Cordón de Hormigón, 40x50x12, con respaldo de tierra	ml	193	23.400	4.516.200
7		Limpieza final: retiro de desechos	m²	5.279	390	2.058.810
					Precio Total	366.961.010

13. FORMAS DE PAGO

El pago se realizara dentro de los 30 (treinta) días a la aprobación del pedido de parte de la contratista. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: La certificación incluirá la relación de las obras ejecutadas en conformidad con las verificaciones realizadas por ambas partes, de acuerdo a un formulario de Certificado Establecido por la Contratante.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

ORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Emilia Ibarra Villaverde
Secretaria General
Municipalidad de Mayor Otaño

Intendente Municipal
Mayor Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales de Jurisdicción y Competencia de los tribunales Ordinarios de la Circunscripción Judicial al que corresponde el domicilio de la Municipalidad de Mayor Julio Otaño distrito de Itapúa.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mayor Otaño, República del Paraguay, a los once días del mes de octubre de 2012.

EMILIA IBARRA VILLAVERDE
Secretaria Municipal

CARMEN ESTER ROMÁN PORTILLO
Intendente Municipal

JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE
CONTRATISTA
JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL